



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	Actividad:	Unidad:	Cantidad:	Precio Unitario:	Total:
1	Trazado y Marcado con teodolito	Global	1.00	L. 16,000.00	L. 16,000.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	L. 24,000.00	L. 24,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	71.69	L. 135.00	L. 9,678.15
4	Cargado y botado (Exc y demolición x 1.30 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	93.20	L.145.00	L. 13,514.00
5	Relleno con material de préstamo, incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación.	M3	71.69	L. 590.00	L. 42,297.10
6	Tensores 0.90m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo No. 2,	UNIDAD	18.00	L. 270.22	L. 4,863.95



Municipalidad de Tatumbula, T.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

7	Fundición de huellas de 0.9 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo No.2	M2	318.60	L. 886.51	L. 282,442.09
8	Limpieza final	Global	1.00	6,700.00	6,700.00
	TOTAL				L. 399,495.29

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 399,495.29 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 29/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbula, Francisco Morazán, en el Acta Numero 10, de fecha 06 de abril de 2022, del Libro de Actas Numero 72.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 7,989.90, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 79,899.05**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 19,974.76**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 59,924.29** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 08 de abril del 2022.



RA MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

Alcalde Municipal

CONTRATANTE

MARVIN ALEXIS ARCHACÁ MÉNDEZ

0825-1956-00079

CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

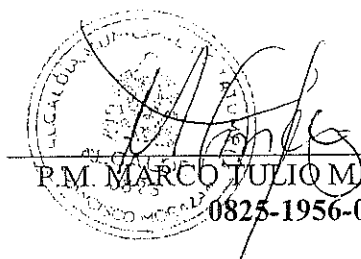
ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 11 de abril del 2022.


P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 79,899.05 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 05/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
0801-1976-06896

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 19,974.76 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS Con 76/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.,** para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

0801-1976-06896

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 7,989.90 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 90/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

0801-1976-06896

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 59,924.29 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Con 29/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90 M X 0.12 M FC 4000 PSI, UBICADO EN LA ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, F.M.**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

0801-1976-06896



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA- EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **WILLIAN FLORES ZELAYA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA- EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	Actividad:	Unidad:	Cantidad:	Precio Unitario:	Total:
1	Movimiento de Equipo	Global	1.00	L. 24,000.00	L. 24,000.00
2	Conformación Tipo 1 de carretera	M3	6.45	L. 63,000.00	L. 406,350.00
	TOTAL				L. 430,350.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60 días calendario** a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad,

Elaborado por: Equipo de Gestión, Condicionado al: Carlos Flores / Teléfono: 2223-2005 / 2223-2005

Correo: comunicacion@tatumbula.gov.hn / www.tatumbula.gov.hn / RUT: 08250995416343



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 430,350.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 10, de fecha 06 de abril de 2022, del Libro de Actas Numero 72.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 8,607.00, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 86,070.00**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 21,517.50**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 64,552.50** está por cumplimiento del contrato.

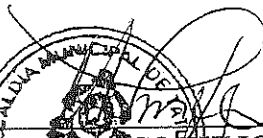
OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 08 de abril del 2022.



P.M. CASCO JULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116
CONTRATISTA





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

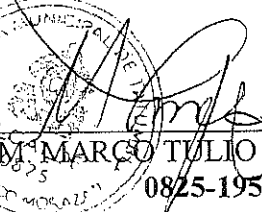
ORDEN DE INICIO:

Ingeniero WILLIAN FLORES ZELAYA:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero WILLIAN FLORES ZELAYA**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA- EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.**

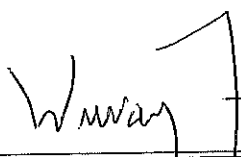
Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 11 de abril del 2022.

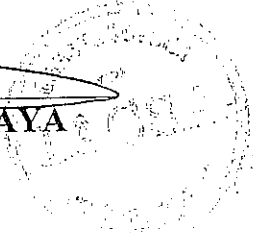

P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **86,070.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA-EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.

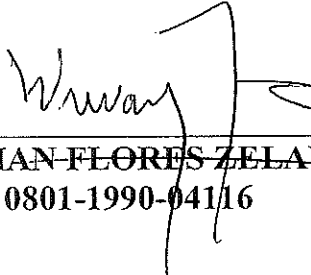

WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116



PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 21,517.50 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS Con 50/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA- EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.,** para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.

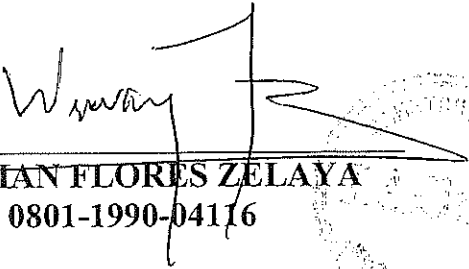

WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116



PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 8,607.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE Con 00/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA- EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



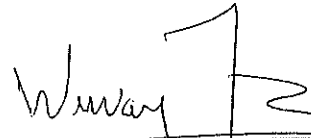
WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116



PAGARÉ

Yo, **WILLIAN FLORES ZELAYA**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1990-04116**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **64,552.50 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Con 50/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN TIPO 1, DE 6.45 KILÓMETROS DE CARRETERAS EN LOS TRAMOS: TATUMBLA-LINACA (1.3 KM), TATUMBLA- EL RODEO (3.0 KM), RESIDENCIAL PANORAMA-LOS ENCUENTROS (1.15 KM), EL JUZGADO DE PAZ-LAGUNA DE OXIDACIÓN (1.0 KM), EN TATUMBLA, F.M.**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


WILLIAN FLORES ZELAYA
0801-1990-04116





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, INVITA al ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ, a presentar oferta para la construcción del: **PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en el caserío La Loma, aldea de La Lima, del Municipio de Tatumbla y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 60 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de abril del 2022 en sobre cerrado.

La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbla, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbla, Francisco Morazán, 01 de marzo del 2022.



[Signature]
Francisco Morazán
Alcalde Municipal



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	220	115.00	25,300.00
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 (MATERIAL NO CLASIFICADO)	M3	184.8	250.00	46,200.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	184.8	320.00	59,136.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	660	140.00	92,400.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	99	600.00	59,400.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	52.8	6,200.00	327,360.00

El presente contrato se firmó en la ciudad de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, a los 15 días del mes de mayo del año 2022.

Por el Contratante:

Por el Contratista:



Municipalidad de Tatumbá, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
7	ENCHAPADO DE PIEDRA E=12cm	M3	26.4	5,300.00	139,920.00
8	ROTULOS	l	1	12,000.00	12,000.00
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	9,000.00	9,000.00
	TOTAL				770,716.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 770,716.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbá, Francisco Morazán, en el Acta Numero 10, de fecha 06 de abril de 2022, del Libro de Actas Numero 72.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 15,414.32, una garantía del 20% por anticipo de L. 154,143.20, una Garantía de calidad de Obra que será



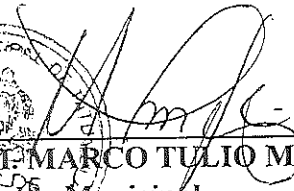
Municipalidad de Tatumbá, F.M.

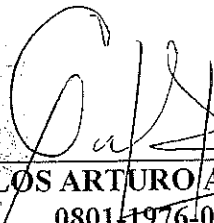
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

del 5% sobre el valor del contrato por un valor de **L. 38,535.80**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 115,607.40** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbá, F.M., dado al 08 de abril del 2022.


P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

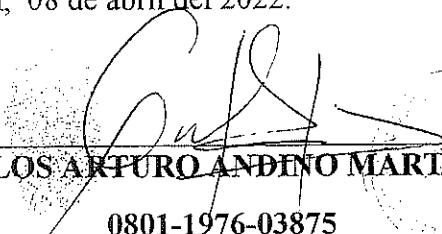
Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 11 de abril del 2022.



PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 15,414.32 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS Con 32/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.

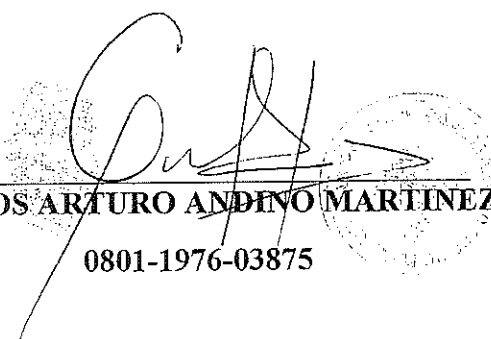

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 38,535.80 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS Con 80/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.

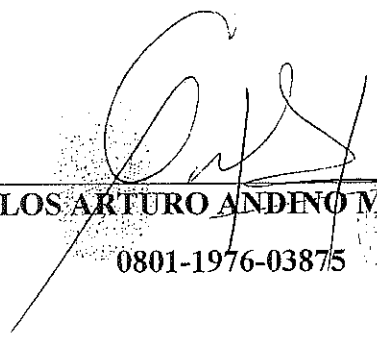

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 154,143.20 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS Con 20/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 115,607.40 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE Con 40/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm) EN CASERÍO EL RODEO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la Empresa Construcciones Salinas, representada legalmente por el ingeniero **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	Actividad:	Unidad:	Cantidad:	Precio Unitario:	Total:
1	Trazado y Marcado	ml	70.00	L. 85.00	L. 5,950.00
2	Excavación y Conformación	M3	33.16	L. 410.50	L. 13,612.18
3	Conformación de área de huellas	M2	245.00	L. 105.80	L. 25,921.00
4	Huella de concreto de 3.000 PSI, e 0.12 m, curado y ranurado, incluye encofrado.	M3	15.12	L. 5,968.86	L. 90,249.16
5	Enchapado de piedra	M2	70.00	L. 685.00	L. 47,950.00
6	Botado de material	M3	43.11	L. 373.09	L. 16,083.16
	TOTAL				L. 199,765.50

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60 días calendario** a partir de la firma de este.

En fe y a los 15 días del mes de Agosto del 2022, en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

Atestado por:

Alcalde Municipal de Tatumbula, F.M. R.M. 0825-1956-00079

[Handwritten signature]



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 199,765.50 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 50/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 10, de fecha 06 de abril de 2022, del Libro de Actas Numero 72.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 3,995.31, una garantía del 20%** por anticipo de **L. 39, 953.10**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 9,988.27**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 29,964.82** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

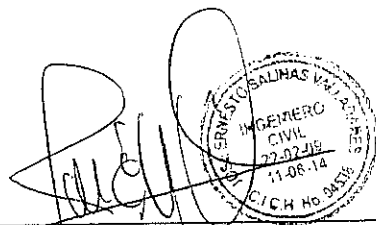


Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 08 de abril del 2022.



PAL MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



JOSE ERNESTO SALINAS V.
Representante Legal Constructora Salinas.
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

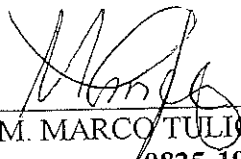
Empresa Construcciones Salinas

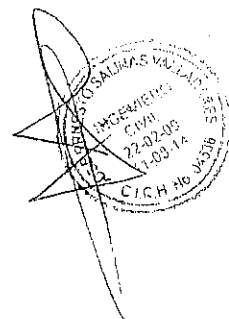
Ingeniero JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.,**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 11 de abril del 2022.


P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

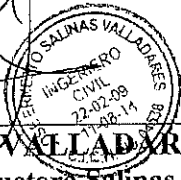


PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 39,953.10 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022

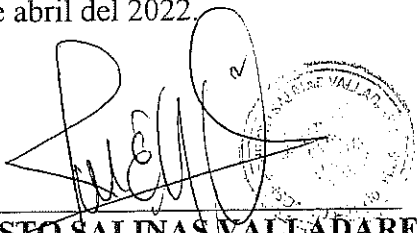

JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063



PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 9,988.27 (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 27/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063

PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. 3,995.31 (**TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Con 31/100**) que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063



PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **29,964.82 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Con 82/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, 3000 PSI, UBICADO EN EL BARRIO LA CRUZ, TATUMBLA, F.M.**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063



Recibido
01/03/22

[Signature]

COSANSA
CALLE 500 # 80
CALLE 22-07-93
11-09-14
CALLE 60 # 333



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, **INVITA** al señor **HECTOR RODRIGUEZ**, a presentar oferta para la construcción del: **PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en el Municipio de Tatumbla y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 30 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de abril del 2022 en sobre cerrado.

La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbla, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbla, Francisco Morazán, 01 de marzo del 2022.



Alcalde Municipal
Francisco Morazán



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, **INVITA** al señor **OLVAN CANTARERO**, a presentar oferta para la construcción del: **PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en el Municipio de Tatumbla y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 30 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de abril del 2022 en sobre cerrado.

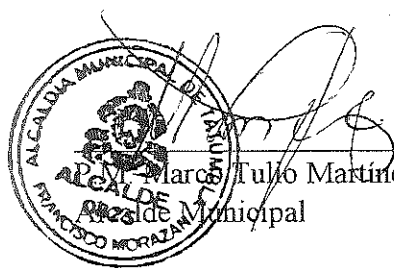
La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbla, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbla, Francisco Morazán, 01 de marzo del 2022.



Alcalde Municipal
Francisco Morazán



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, INVITA al señor **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, a presentar oferta para la construcción del: **PROYECTO: CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en el Municipio de Tatumbla y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 30 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de abril del 2022 en sobre cerrado.

La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbla, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbla, Francisco Morazán, 01 de marzo del 2022.



Apdo. Marco Tulio Martínez Casco
Alcalde Municipal



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el ingeniero **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "**CONTRATISTA**"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

			34.5KV		
No	TIPO DE ESTRUCTURA	Unidad	PRECIO [LPS]	CANTIDAD	TOTAL [LPS]
ESTRUCTURAS PRIMARIAS					*
TIPO A					
1	A-I-1	U	L. 2,546.82	4	L. 10,187.29
2	A-I-2	U	L. 3,735.17	5	L. 18,675.87
3	A-I-4	U	L. 2,789.40	2	L. 5,578.81
4	A-I-5	U	L. 5,768.30	1	L. 5,768.30
ESTRUCTURAS SECUNDARIAS - NEUTRO					*
5	B-I-1	U	L. 821.95	40	L. 32,878.07
6	B-I-4	U	L. 1,064.60	7	L. 7,452.18
7	B-I-4B	U	L. 803.97	1	L. 803.97

Ubicación: Centro El Centro, Contiguo al C.A.P.C. Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778-

Correo: municipalidadtatumbla@yahoo.com/ PTN 08259895416648



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 785,329.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbula, Francisco Morazán, en el Acta Numero 11, de fecha 11 de abril de 2022, del Libro de Actas Numero 72.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 15,706.58**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 157,065.80**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 38,266.45**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 117,799.35** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa,

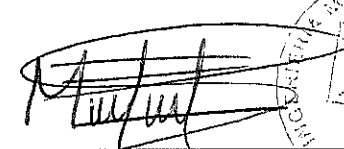
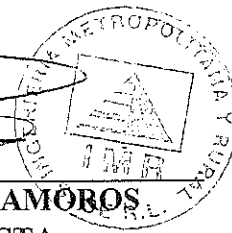


Municipalidad de Tatumbá, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbá, F.M., dado al 11 de abril del 2022.



P. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



MARIO ANDRES MATAMOROS
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

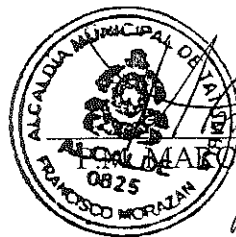
Señor: MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

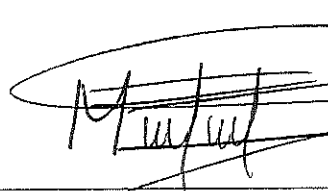
Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 12 de abril del 2022.


ALCALDE MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 157,065.80 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 80/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de abril del 2022 al 11 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de abril del 2022.



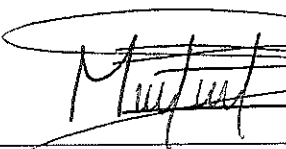
MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

PAGARÉ

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 39,266.45 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS Con 45/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de abril del 2022 al 11 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de abril del 2022.



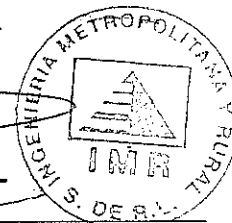
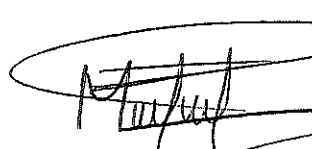
MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

PAGARÉ

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 15,706.58 (QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS LEMPIRAS Con 58/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de abril del 2022 al 11 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de abril del 2022.



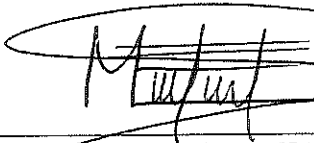
MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.

PAGARÉ

Yo, **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, en condición de Gerente General de **INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 117,799.35 (CIENTO DIECISIETE MIL STECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 35/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, ILUMINACION DE CALLE DE ENTRADA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 11 de abril del 2022 al 11 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 11 de abril del 2022.



MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

INGENIERIA METROPOLITA Y RURAL S. DE R. L. DE C.V.